



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE**

**13678**

**04 DIC 2014**

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE MODIFICA LA RESOLUCION 13028 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2014”**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014”, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo con la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos

**13678****04 DIC 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que mediante resolución 13028 del 20 de Noviembre de 2014, se autorizo a la oficina de Bogota Zona Norte, para que los recursos sobrantes por el rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, fueran utilizados para realizar el mantenimiento de algunos muebles y enseres, por lo anterior, se hace necesario modificar el valor en el sentido de aclarar que la cantidad correcta es \$4.735.580.00 y no como aparece en la mencionada resolución.

Que por lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$16.017.882.00)**; reducir la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$-345.475.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR ADICION	VALOR REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	6.158.00	-426.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	8.500.000.00	
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	5.084.585.00	
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	14.040.60	-324.00
ENERGIA		-3186.00
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ADMINISTRACION	2.249.806.00	
COMISIONES BANCARIAS	163.292.40	-341.539.00
<b>TOTAL</b>	<b>16.017.882.00</b>	<b>-345.475.00</b>

### DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. CONVENCION	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	SE REOUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-426.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	SE ADICIONA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	6.158.00
SNR. SECC. PALMIRA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES,	ACOMETIDA ELECTRICA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LA OFICINA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	5.084.585.00

SNR. ORIP. YOPAL	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLS EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DE AIRES PREVENTIVO DE 5 AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 5 AIRES ACONDICIONADOS DEL AREA DE ATECION AL PUBLICO, ARCHIVO Y DESPACHO. <b>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</b>	8.500.000.00
SNR. SECC. CONVENCION	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE REDUCE EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-324.00
SNR. ORIP. BOLIVAR -- ANTIOQ-	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	6.560.60
SNR. SECC. TAMESIS	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	3.480.00
SNR. SECC. SANTUARIO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	4.000.00
SNR. SECC. CONVENCION	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	SE REDUCE EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-3.186.00
SNR ORIP CALI	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	PAGO ADMINISTRACION CONSULTORIOS CALI	2.249.806.00
SNR SECC. BELEN DE UMBRIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	15.500.00
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	6.158.00
SNR SECC. EL BANCO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	-341.539.00
SNR SECC. CHARALA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	5.100.00
SNR SECC. ACACIAS	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	136.534.40

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la Resolución 13028 del 20 de Noviembre de 2014, que autorizo a la oficina de Bogota Zona Norte, para que los recursos sobrantes por el rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, fueran utilizados para realizar el mantenimiento de algunos muebles y enseres, en el sentido de aclarar que el valor correcto es \$4.735.580.00 y no como aparece en la mencionada resolución

**ARTICULO TERCERO:** Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**. Los recursos asignados deberán ser ejecutados dentro de la vigencia actual con el fin de no inducir a Reserva Presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Mantenimiento de Bienes muebles e inmuebles, tienen **DIEZ (10)** días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso Presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

*ufoe*

**Nº 13678**

**04 DIC 2014**

Hoja No. 4 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO QUINTO:** Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

**04 DIC 2014**

*Maria Emma Orozco E.*  
**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Secretaria General

Revisó: *[Signature]*  
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA/ Director Financiero

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real/ Grupo de Presupuesto